Asunción, 16 de Octubre de 2014

Acta Nº 487/2014

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2014 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA PASO PARAGUAY S.A., EL SERVICIO MENCIONADO"

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2014, sobre la oferta presentada por la firma Paso Paraguay S.A., en la Contratación Directa N° 25/2014 – Actualización de Licencias de Antivirus.*

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 13 de octubre de 2014, el Comité de Evaluación de la oferta presentada por la firma Paso Paraguay S.A. en la Contratación Directa N° 25/2014 - Actualización de Licencias de Antivirus, ha informado y recomendado al Comité de Administración tener en cuenta los siguientes puntos:

i) En fecha 24 de setiembre de 2014, se labró el Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2014 - Actualización de Licencias de Antivirus. En dicho acto se contó con la presencia del Sr. Mauricio López, Jefe del Departamento de Contrataciones, dejándose constancia que no se presentó oferta alguna por lo que se procedió a la realización de una prórroga del acto de apertura de oferta para el día 3 de octubre de 2014.

ii) En fecha 3 de octubre de 2014, se procedió a realizar la Prórroga del Acto de Apertura de Oferta de la Contratación Directa N° 25/2014 - Actualización de Licencias de Antivirus, procediéndose a la apertura del sobre de la única empresa que se presenta, Paso Paraguay S.A.

iii) El Comité de Evaluación, se avocó al cumplimiento de los Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde se determinó que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias la empresa Paso Paraguay S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 16 de Octubre de 2014

Acta Nº 487/2014

Resolución N° 4

iv) Analizado el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por la empresa Paso Paraguay S.A., como así también el documento que acredita la representación del citado Oferente, donde se constató que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Por lo expuesto, se sugiere al Comité de Administración, la adjudicación a la empresa Paso Paraguay S.A., por la suma total de Gs. 6.900.000 (Guaraníes seis millones novecientos mil) , por un plazo de 12 meses, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34° literal c) de la Ley N° 2051, haciéndose responsable de la adjudicación, la máxima autoridad de la institución.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario, y:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614, y su Decreto Reglamentario N° 18880,

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR *el Informe de fecha 13 de octubre de 2014, del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 25/2014 - Actualización de Licencias de Antivirus.*

Artículo 2°.- ADJUDICAR *a la Empresa Paso Paraguay S.A., con RUC N° 80024954-2, el Servicio de Actualización de Licencias de Antivirus, por la suma total de Gs. 6.900.000 (Guaraníes seis millones novecientos mil), por el plazo de 12 meses, según especificaciones técnicas.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 16 de Octubre de 2014

Acta Nº 487/2014

Resolución N° 4

Artículo 3º.- ASIMISMO *de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, elevada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la mencionada resolución, el Comité de Administración se hace responsable de la presente adjudicación.*

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Presidencia del Comité de Administración, la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponda, y cumplido, archívese.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN